



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 20/09/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 73

UNITAT 02301 - DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	
EXPEDIENT E-02301-2019-000245-00	PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA. Proposa aprovar la concessió de subvencions per al desenvolupament de projectes per al foment de l'associacionisme i la participació ciutadana 2019 a favor de diverses entitats ciutadanes inscrites en la Junta Municipal de Marítim.	
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00073

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante moción de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, de fecha 26 de febrero de 2019, se propuso la aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, la cual fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de abril de 2019 (Exp. 02301-2019-7) y publicada en el BOP núm. 104, de fecha 31-05-2019.

SEGUNDO. Abierto el plazo de presentación de instancias, se han presentado a la convocatoria correspondiente a la Junta Municipal de Marítimo 18 solicitudes.

TERCERO. Mediante edicto de fecha 17 de junio de 2019 se efectuó requerimiento a las entidades cuya solicitud se efectuó con falta de documentación, otorgándoles al efecto un plazo de 10 días para la subsanación, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se les tendría por desistidos de su petición de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Como fruto de la sesión de la Comisión Técnica de Valoración celebrada el día 25 de julio de 2019, ha resultado la valoración que se recoge en el acta incorporada al expediente y de conformidad con la cual se propone la concesión de las subvenciones, quedando pendiente de tramitar las siguientes solicitudes:

ASOCIACIÓN ALANNA (G97285308), por tener concedidas varias subvenciones de otras Delegaciones municipales con cargo al presente ejercicio. Por lo que, previamente, ha de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



recabarse la conformidad de concesión a la Junta de Gobierno Local según establece el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 2 de noviembre de 2016, y por tener pendiente de tramitación informe solicitado al Servicio correspondiente relativo a varias subvenciones concedidas y pendientes de justificar.

CENTRE DE MÚSICA I DANSA DE NATZARET (G46814844), por tener pendiente de tramitación informe solicitado al Servicio correspondiente relativo a una subvención concedida y pendiente de justificar.

CONSELL DE LA JOVENTUT DE VALÈNCIA (Q9650021J), por tener concedida una subvención de otra Delegación municipal con cargo al presente ejercicio. Por lo que, previamente, ha de recabarse la conformidad de concesión a la Junta de Gobierno Local según establece el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 2 de noviembre de 2016.

QUINTO. Por el Servicio se informa que no se tiene conocimiento que las asociaciones que se pretenden subvencionar seas deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

SEXTO. Se halla incorporado al expediente el informe del Servicio de Gestión de Emisiones y de Recaudación de fecha 2 de agosto del corriente.

Así mismo, se han incorporados los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social de las Asociaciones y/o entidades que se citan en la parte dispositiva.

SÉPTIMO. Visto el informe de la Sección de Participación Ciudadana de fecha 9 de agosto de 2019, en el que se dispone que una vez finalizadas las Comisiones Técnicas de Valoración en todas las Juntas, y realizado el reparto entre aquellas entidades que han alcanzado un mínimo de 50 puntos, ha resultado un sobrante de 39.589,82 €, se procede, según la diligencia de fecha 23 de agosto de 2019, a repartir el sobrante entre las distintas Juntas hasta alcanzar la cantidad total solicitada por cada una de las entidades que han alcanzado un mínimo de 50 puntos en la valoración.

OCTAVO. A fecha actual, existe una propuesta de acuerdo, en el expediente, de concesión de subvención a siete, de las 18 entidades que han solicitado subvención a través de la Junta Municipal de Marítimo, que se encuentra pendiente de fiscalización por el Servicio de Fiscal Gastos Corrientes.

NOVENO. Se han incorporado al expediente los informes de los Servicios correspondientes respecto de las asociaciones que tienen una subvención de 2018 pendiente de justificar. Estas asociaciones, concretamente, Taller de Independencia, Bona Gent, Terapias con Caballos, AICO y ACOEC están ejecutando el proyecto y, por lo tanto, actualmente no tienen

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



que presentar la documentación justificativa dado que las fechas máximas de presentarla son las siguientes respectivamente: 04/05/2020, 02/03/2020, 02/03/2020, 15/11/2019 y 15/04/2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

3. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece el apartado 4.1. de la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. La cláusula tercera y décima del acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº. 43, de 12 de abril de 2019.

5. Que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local según establece la Resolución nº. 9, de 20 de junio de 2019, sobre delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el acta de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 25 de julio de 2019, donde se otorgan subvenciones a las entidades y asociaciones que a continuación se relacionan, sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	SUBV. CONCEDIDA	PTA. GASTO	ÍTEM SEGR.	DO
TALLER DE INDEPENDENCIA	G98674906	'I ENCUENTRO INTERASOCIATIVO'	1.500,00 €	2019/1426	2019/145630	2019/17180
ACOEC PARA COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES	G96805312	'DOS MIRADAS, UNA VOZ: PARTICIPAC. CIUDADANA INTERGENERACIONAL EN BENIMACLET'	2.819,54 €	2019/1426	2019/145680	2019/17184
BONA GENT AMIGOS DE PERSONAS CON D.I.	G46134268	'RECONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA DE LA ASOC. A TRAVÉS DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA'	3.000,00 €	2019/1426	2019/145740	2019/17190
PROFESIONALES DE TERAPIAS CON CABALLOS	G97980957	'SÉ TÚ EL CAMBIO QUE QUIERES VER EN TU BARRIO'	3.000,00 €	2019/1426	2019/145750	2019/17191
SOCIEDAD ATENEO MUSICAL DEL PUERTO	G46172250	'AGRUPACIÓN CORAL DE ADULTOS DE LA SOCIEDAD ATENEO MUSICAL DEL PUERTO DE VALÈNCIA'	3.000,00 €	2019/1426	2019/145760	2019/17192
PARA LA PROYECCIÓN E IGUALDAD MINORÍAS Y COLECTIVO DESFAVORECIDOS	G97289334 G96663422	SUMA'T AL MARÍTIM INCLUSIU	5.000,00 €	2019/1426	2019/145770 2019/145780	2019/17193 2019/17194

Segundo. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 18.319,54 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 JU130 92400 48910 del vigente Presupuesto, 'Otras transferencias', y el reconocimiento de la obligación de pago que para cada una de ellas se cita en el punto anterior, según propuesta de gasto 2019/1426 e ítems segregados del ítem número 2019/59260 correspondiente a la convocatoria de la Junta Municipal de Marítimo y documentos de obligación relacionados para cada entidad o asociación.

Tercero. La subvención concedida se abonará en un solo pago conforme a la correspondiente autorización del gasto, efectuándose la entrega de la misma a cargo del Presupuesto de 2019, en un pago único que tendrá carácter de anticipado, de acuerdo con el art. 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones."

Id. document: D9KJzfxL RH3R /3kT 9cTc + PD+ sGg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044